Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

Popayán,

Doctora,
LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
Secretaría de Hacienda
Gobernación del Cauca

Cordial saludo

Para el trámite correspondiente al PRIMER DESEMBOLSO del CONVENIO No. 1796-2023, REMITO COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOPORTE:

No. PROCESO	DC-SI-CDCO-330-2023
CONVINIENTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT. 891.580.016-8 MUNICIPIO DE CALOTO- NIT. 891 501292-7
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE CALOTO, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE CALOTO en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA."
VALOR DEL CONVENIO	**MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.046.153.636,00)** así: por concepto de "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA", la suma de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($970.280.783,00) con cargo al Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 3257 de fecha 05 de mayo de 2023, por concepto de " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA", la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/TCE (75.872.853.00) con cargo al Certificación de

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

	Disponibilidad Presupuestal No 3258 de fecha 05 de mayo de 2023
VALOR PRIMER DESEMBOLSO	Por valor de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($523.076.818,00).**

- Oficio certificación desembolso
- Registro presupuestal (RP)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Convenio No. 1796-2023
- OtroSi No 1. 1796-2023
- Memorando de asignación municipio
- Certificado de pago de seguridad social
- Certificación bancaria
- RUT del municipio
- Certificado SIA-OBSERVA
- Acta de inicio
- Póliza
- Certificado de incorporación de recursos del municipio
- Aval

Atentamente,

JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO
Secretario de Infraestructura

MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Supervisor

Proyectó: Ginna Marcela Macias Martínez- Ingeniera de Apoyo- Secretaría de Infraestructura

Gobernación del Cauca

Popayán, 19 de julio de 2023

Doctora
DANIA ASTRYD HURTADO MUÑOZ
Tesorera General del Departamento
Gobernación del Cauca
Popayán

Referencia: Certificación

Atento Saludo.

De manera atenta, me permito informarles el desembolso No 01 del convenio interadministrativo No 1796-2023, por valor de: Por valor de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE** ($523.076.818,00), cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE CALOTO, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE CALOTO en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.", suscrito entre el Departamento del Cauca y el MUNICOIO DE CALOTO con NIT. 891 501292-7, representado legalmente por **GONZALO EMILIO RAMIREZ VELASCO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 4.652.231 expedida en Caloto - Cauca, se cancele de conformidad con el siguiente registro presupuestal:

No RPC	Fecha	Saldo a la fecha RPC	Afectación
5644	5 de junio de 2023	$970.280.783,00	$485.140.392,00
5645	5 de junio de 2023	$75.872.853,00	$37.936.426,00
Nuevo saldo RPC 5644			$485.140.392,00
Nuevo saldo RPC 5645			$37.936.426,00
Valor neto a pagar Desembolso No 01			$523.076.818,00

MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Profesional Universitario Infraestructura Educativa

Proyecto: Ginna Marcela Macias – Apoyo a la supervisión – Infraestructura educativa

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5644**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 5 de junio de 2023

Beneficiario MUNICIPIO DE CALOTO **Nit:** 891501292 - 7

No. C.D.P. : 3257 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 05 de mayo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Otro si: 01 AL CONV. INTER. 1796-2023 **Fecha:**05/06/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2022003190147 - DC-SI-CDCO-330-2023 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CALOTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.1.01.22.01.08.2.3.2.02.02.05 - 781	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-Destinación Específica** ESTAMPILLA PRODESARROLLO **Clasificadores** --53129-1.2.2.0.00-16.0 970.280.783,00	970.280.783,00
	Total Compromisos	$970.280.783,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$485.140.391,50
Julio	485.140.391,50
Valor Total Prog.	$970.280.783,00

FLOR KEIDE B

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5645**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 5 de junio de 2023

Beneficiario MUNICIPIO DE CALOTO **Nit:** 891501292 - 7

No. C.D.P. : 3258 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 05 de mayo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Otro si: 01 AL CONV. INTER. 1796-2023 **Fecha:**05/06/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2022003190147 - DC-SI-CDCO-330-2023 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CALOTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA. - BPIN 2022003190147 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.1.01.22.01.08.2.3.2.02.02.08 - 781	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Destinación Especifica ESTAMPILLA PRODESARROLLO **Clasificadores** --83310-1.2.2.0.00-16.0 75.872.853,00	75.872.853,00
	Total Compromisos	$75.872.853,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$37.936.426,50
Julio	37.936.426,50
Valor Total Prog.	$75.872.853,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3257**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 05 may. 2023

Objeto: BPIN 2022003190147 CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA
Solicitante: JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.01.22.01.08.2.3.2.02.02.05 - 781	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Destinación Específica ESTAMPILLA PRODESARROLLO **Clasificadores** --53129-1.2.2.0.00-16.0 970.280.783,00	970.280.783,00
	TOTAL CERTIFICADO	970.280.783,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3258**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 05 may. 2023

Objeto: BPIN 2022003190147 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA

Solicitante: JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.01.22.01.08.2.3.2.02.02.08 - 781	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Destinación Específica ESTAMPILLA PRODESARROLLO **Clasificadores** --83310-1.2.2.0.00-16.0 75.872.853,00	75.872.853,00
	TOTAL CERTIFICADO	75.872.853,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Gobernación del Cauca
República de Colombia

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	**1796 - 2023**
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT. 891.580.016-8 • MUNICIPIO DE CALOTO - NIT. 891 1501292-7
OBJETO:	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE CALOTO, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE CALOTO en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA."**
VALOR:	El valor total del presente convenio se estima en la suma de MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.046.153.636,00) suma que será trasferida por el Departamento en la cuenta de ahorros que para el efecto determine el Municipio de Caloto
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
VIGENCIA:	2023

Entre los suscritos a saber **JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.536.415 expedida en Popayán (Cauca), quien obra en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental, delegado para contratar mediante Decreto No. 098 de 08 de febrero de 2023, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, con NIT No. 891.580.016-8, por una parte, y por la otra **GONZALO EMILIO RAMIREZ VELASCO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 4.652.231 expedida en Caloto– Cauca, en calidad de representante legal del MUNICIPIO DE CALOTO en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, tal y como lo establece el artículo 314 de la Constitución política de Colombia, elegida legalmente por medio de escrutinio efectuado el 27 de octubre de 2019, tal y como consta en el acta de posesión del 29 de diciembre de 2019, expedida por la Notaria Única del Círculo Notarial de Caloto (Cauca), quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con NIT No. **891 1501292-7,** manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones: **1).-** Conforme al artículo 2º de la Constitución Nacional, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". **2).-** De conformidad con los artículos 113 y 288 de nuestra Carta Política, "(...) *los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*". "(...) las *competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.*" **3)** Con el fin de hacer frente a las necesidades de provisión de infraestructura social, la cual se constituye en uno de los principales pilares de la competitividad y motor de desarrollo económico, social y de la consolidación de la paz en Colombia, el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "42 MOTIVOS PARA AVANZAR", plantea una Línea Estratégica llamada "Dinámica Económica e Infraestructura", a partir de la cual el Departamento propone las acciones que se deben adelantar para lograr mejores condiciones de desarrollo económico y social, consolidar la infraestructura productiva y escalar en posiciones de competitividad. La competitividad y la infraestructura como ejes estratégicos y necesarias para fomentar el crecimiento, el desarrollo humano y la integración y conectividad entre los territorios y la nación. En el Cauca es necesario fortalecer el tejido productivo, sofisticar y diversificar los productos y servicios a través del uso de tecnologías e innovación, mejorar niveles de acceso a la educación superior y en general propiciar un

ambiente de prosperidad, para el cual se apuesta a la gestión de recursos para la financiación de proyectos que permitan garantizar mejores condiciones de vida para las comunidades del Departamento. **4)** El presente proyecto pretende dar solución a los escases de espacios deportivos que logren atender las necesidades del Establecimiento Educativo y del Municipio de Caloto pertenecientes a la subregión norte del Departamento del Cauca. La atención a la insuficiencia de espacios para la práctica de actividades deportivas, recreativas y lúdicas en la institución educativa Escipión Jaramillo y del municipio de Caloto **5)** En este sentido se presento ante el Sistema General de Regalías, regional, el proyecto, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA, código BPIN 2022003190147". 6)** Este proyecto de impacto regional busca el beneficio de alrededor de 594 estudiantes Institución Educativa Escipión Jaramillo sede principal en el Municipio de Caloto, que en la actualidad no cuentan con una infraestructura óptima para el desarrollo de actividades deportivas, lúdicas y recreativas. Los Participantes involucrados en el proyecto, fueron identificados en las mesas de trabajo y talleres realizados durante la etapa de formulación y consolidación del plan de desarrollo Departamental 42 motivos para avanzar y los planes territoriales correspondientes de los municipios del departamento, en los cuales se identificaron las necesidades, de acuerdo a cada plan de desarrollo territorial, definidas las metas e indicadores de los mismos. **7)** Los recursos para la ejecución de este proyecto, se determino en la suma de: **MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.046.153.636,00)** financiados con recursos propios. **8)** De conformidad con la Ley 489 de 1998, *por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional,* la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.**9)** Es así como el convenio interadministrativo busca el cumplimento conjunto de funciones administrativas de interés común con el objetivo de que los mecanismos para la ejecución de los recursos de inversión que respaldan el proyecto ya identificado, procedan de una manera más eficiente, eficaz y oportuna, favoreciendo directamente las regiones, sus dinámicas comerciales, la mano de obra local entre otros aspectos, en el marco de lo cual es preciso señalar que el Departamento conforme lo previsto en el artículo 4 numeral 1.1 de la Ley 2200 de 2022, y el Municipio de Caloto, en concordancia con las funciones asignadas a los municipios conforme lo dispone el artículo 3 numeral 23 de la Ley 136 de 1994 tienen capacidad y competencia para obligarse en tanto el objeto de las mismas tiene relación directa con el objeto del convenio administrativo que pretende suscribirse para la ejecución del proyecto de inversión. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares; conforme lo dispone el artículo 95 de la ley 489 de 1998, que permite que las entidades públicas puedan asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, las partes deciden asociarse, para aunar esfuerzos en el cumplimiento de sus fines, con la celebración del presente Convenio Interadministrativo, el que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CALOTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.", CÓDIGO BPIN 2022003190147. PARÁGRAFO: ALCANCE:** El principal objetivo que contempla la celebración del Convenio Interadministrativo entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Caloto, es ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA. CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total del

presente convenio se estima en la suma de **MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.046.153.636,00)** recursos que serán trasferidos conforme se establece en el siguiente parágrafo, a la cuenta de ahorros que para el efecto determine el Municipio de Caloto – Cauca. **PARÁGRAFO 1: DESEMBOLSO:** EL DEPARTAMENTO del Cauca transferirá el valor de su aporte, es decir la suma de **MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.046.153.636,00)** así: por concepto de "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA", la suma de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($970.280.783,00) con cargo al Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 3257 de fecha 05 de mayo de 2023, por concepto de " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA", la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/TCE (75.872.853.00) con cargo al Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 3258 de fecha 05 de mayo de 2023, en dos contados, de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al 50% del valor aportado por el Departamento del Cauca por valor de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($523.076.818,00)** a la cuenta especial que determine el Municipio de Caloto, previa incorporación al presupuesto del Municipio y cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Un desembolso final equivalente al 50% restante del valor aportado por el Departamento del Cauca por valor de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($523.076.818,00),** a la cuenta especial que determine el Municipio de Caloto, previa incorporación al presupuesto del Municipio y presentación del cronograma del proceso o procesos de selección a adelantarse para la ejecución de los recursos, recibido a satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión y certificación de actualización de las bases de datos de la secretaría y publicación en los sistemas SIA OBSERVA y SECOP.. El desembolso se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio en la cuenta especificada por la Tesorería General del Municipio de Caloto, previa incorporación de los recursos al Presupuesto de Caloto, para lo cual se remitirá el acto administrativo correspondiente. **PARÁGRAFO 2:** Teniendo en cuenta la naturaleza de negocio jurídico estatal, se entiende que el Departamento no realiza ningún tipo de pago al ente ejecutor, del proyecto, lo que se realizará corresponde a un desembolso de recursos a la cuenta bancaria de ahorro a nombre del convenio, abierta para el efecto por dicha entidad, el cual será responsable de la ejecución del proyecto objeto del convenio y el adecuado manejo y administración de los recursos públicos allí depositados. **PARAGRAFO 3.** Para efectos de los desembolsos, el ente ejecutor, deberá acreditar los respectivos pagos de aportes parafiscales y certificarse el cumplimiento de las obligaciones que correspondan frente al sistema de seguridad social integral **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES. - 1) DE EL DEPARTAMENTO: 3.1.1** Realizar todas las gestiones inherentes al cumplimiento del objeto del convenio, en su condición de aportante de los recursos al municipio. **3.1.2.** Girar los recursos al municipio de Caloto. **3.1.3.** Adelantar todos los ajustes necesarios al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA, código BPIN 2022003190147" **3.1.4.** Colaborar con el ejecutor del convenio en las actividades necesarias para la puesta en marcha y ejecución de las actividades de construcción contenidas en el proyecto. Tanto el Departamento como el municipio de Caloto, se comprometen a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada. **3.1.5.** Ejercer la supervisión del Convenio. **2) DE EL MUNICIPIO: 3.2.1.** Realizar y certificar la apertura y posterior cierre de una cuenta de ahorro a nombre del convenio en una entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto objeto del convenio, además deberá remitir copia de la certificación de la misma al Departamento, esta cuenta deberá cerrarse una vez el ente ejecutor cancele las obligaciones contraídas con los contratistas de obra e interventoría, antes del balance previo a la liquidación del convenio. La cuenta bancaria descrita anteriormente

propósitos de este convenio. **3.2.3.** Ejecutar las actividades (según sea el caso), conforme al cronograma de labores y actividades acordadas conjuntamente entre las Partes. **3.2.4.** las obras de adecuación de terreno están a cargo del municipio. **3.2.5.** Responsabilizarse de la ejecución de los recursos, de forma exclusiva para lo cual deberá aplicar los principios constitucionales y legales de la función administrativa y de la contratación estatal. **3.2.6.** Garantizar el cumplimiento de las metas físicas del convenio y por ende del proyecto cumpliendo las especificaciones técnicas de construcción. **3.2.7.** Hacer seguimiento a los recursos de la entidad y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. **3.2.8.** Crear el comité Operativo y de seguimiento del contrato, este debe estar conformado (veeduría de la institución educativa, Municipio, Departamento e interventoría) se realizarán periódicamente cada mes. **3.2.9.** Adelantar todas las etapas del proceso contractual para la ejecución de la obra pública y de la interventoría, cumpliendo con las normas de contratación que le rijan como entidad. **3.2.10.** Presentar al Departamento la siguiente lista de requisitos para el inicio de la obra e interventoría: copia de los contratos de obra e interventoría, perfeccionados. Registro Presupuestal y Aprobación de las Garantías aportadas por el Contratista de Obra e interventoría. Plan de gestión integral de obra (PGIO), aprobado por la interventoría, el cual debe garantizar la ejecución de la obra en los aspectos de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo (SST), previo a la suscripción del acta de inicio de las obras. Plan de trabajo y programación ajustada a la ejecución de cada actividad del proyecto. Licencias y/o permisos necesarios para el desarrollo del proyecto las cuales estarán a cargo del contrato y se asumirán por parte del municipio. **3.2.11.** Presentar al Departamento informe mensual de contratos derivados de la obra e interventoría que contengan como mínimo: Informe de avance de ejecución financiera detallada por actividades en donde se dé cuenta de la ejecución efectiva de los recursos por los conceptos de obra, para dar cumplimiento al objeto del contrato específico. Extracto bancario y certificación de rendimientos financieros de la cuenta bancaria donde se manejan los recursos del contrato específico. Certificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de cada uno de los contratos celebrados por el municipio en cumplimiento del objeto del contrato especifico, para la cual el municipio debe revisar las deducciones de impuestos de acuerdo a lo contemplado en el presupuesto del proyecto. Comprobantes de pago de los giros realizados a través de la cuenta bancaria en la que se manejan los recursos del contrato específico, correspondientes al desembolso de los recursos de los contratos celebrados por el MUNICIPIO DE CALOTO para dar cumplimiento al objeto del contrato específico con sus soportes (facturas, actas de avance, entre otros). Presentar al departamento un informe de ejecución final de los recursos destinados a la financiación del proyecto, el cual deberá ir acompañado de las actas de entrega y el recibido a satisfacción de la obra, el cual relacionará el balance financiero de los contratos celebrados para la ejecución del proyecto. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídico, financieros, técnicos y administrativos que se generen en el desarrollo de los contratos, sujetándose a las normas de retención documental y el archivo vigentes. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto tributario nacional y territorial, en especial a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2418 del 2013, donde se establece que la tarifa de retención de renta para obras de construcción civil es del 2%, igualmente el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, donde se establece que los contratos de obra pública se encuentran excluidos de IVA y lo establecido en el artículo 6 de tal Ley 1106 del 2006 correspondiente al impuesto de seguridad, lo mismo correspondiente al contrato de interventoría. **3.2.12.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía de la ejecución de los contratos al departamento del Cauca. **3.2.13.** Incorporar en sus minutas contractuales, que el Departamento del Cauca, identificado con Nit. 891.580.016-8, también será beneficiario de las garantías que deba constituir el contratista de obra. **3.2.14.** Hacer devolución de los rendimientos de la cuenta. **3.2.15.** Designar un profesional para que acompañe la ejecución del proyecto y provea los medios a disposición de EL DEPARTAMENTO, para facilitar su ejecución. **3.2.16.** Acatar las órdenes y sugerencias realizadas por la Supervisión que el Departamento designe para el seguimiento de la ejecución del convenio. **3.2.17.** Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. **3.2.18.** Antes de proceder a la publicación definitiva de los pliegos de condiciones para la convocatoria de la obra pública y de la interventoría el MUNICIPIO DE CALOTO deberá dar

cumplimiento estricto a toda la normatividad vigente para el correcto desarrollo de todas y cada una de las actividades de obra contenidas en el proyecto. En el caso de evidenciar falencias de carácter técnico y normativo se deberá informar al Departamento a través de la Supervisión para realizar los ajustes respectivos al proyecto y disponer e incorporar al convenio los recursos económicos si es del caso llegaren a necesitarse. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo del presente Convenio Interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del perfeccionamiento del convenio. **CLÁUSULA QUINTA: CESIÓN: LAS PARTES** no podrán ceder el Convenio interadministrativo, ni total, ni parcialmente a persona o entidad alguna. **CLÁUSULA SEXTA. - EXCLUSIÓN LABORAL. -** Las partes dejan expresa constancia de que el personal contratado para la ejecución de las labores, objeto del presente Convenio, no tendrá relación laboral con la otra parte. Igualmente queda entendido que no existirá vínculo laboral alguno entre el personal que labore para **EL DEPARTAMENTO** en virtud de la ejecución de este convenio y **EL MUNICIPIO**. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - El presente Convenio Interadministrativo podrá darse por terminado por las partes en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones contraídas, en cuyo caso se procederá a su terminación inmediata o cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:** Conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad con la cual se celebra el convenio interadministrativo deberá constituir las siguientes garantía unca que ampare:

GARANTÍA	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato (cubre el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso, pago de multas y penal pecuniarias imputables al contratista)	Diez por ciento (10%)	Del valor total aportado por el Departamento del Cauca	El plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más

CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN: El Departamento del Cauca a través del Secretario de Infraestructura, se designa como supervisor del presente convenio a el Ingeniero **MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO**, en calidad de Profesional Universitario de la secretaria, para que realice el control y la vigilancia de la ejecución del convenio en el marco del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.", CÓDIGO BPIN 2022003190147**". El Supervisor estará sometido a las disposiciones que sobre su responsabilidad y funciones ha determinado la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. **CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES Y ADICIONES:** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo entre las partes, con el cumplimiento de los requisitos legales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** Este convenio será objeto de liquidación entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su vencimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción por las partes en la Plataforma Secop II.

JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO
Secretario de Infraestructura Departamental

GONZALO EMILIO RAMIREZ VELASCO
Alcalde Municipal Caloto – Cauca

Aprobó: Sofia Rodríguez Valencia - Abogada Especialista – Secretaria de Infraestructura
Revisó: Tatiana Carlosama – Abogada – Secretaria de Infraestructura
Revisó: Milton Guillermo Muñoz Camacho – Profesional Universitario – Secretaria de Infraestructura
Proyectó: Ginna Marcela Macias – Apoyo a la supervisión

OTROSI No.01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1796-2023

No. DE PROCESO	DC-SI-CDCO-330-2023
PARTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT. 891 580 016-8 MUNICIPIO DE CALOTO - NIT. 891 501292-7
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE CALOTO, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE CALOTO en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA."
VALOR DEL CONVENIO	**MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.046.153.636,00)**
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber **JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de **ciudadanía número 10.536.415** expedida en Popayán - Cauca, quien obra en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental, delegado para contratar mediante Decreto No. 098 de 08 de febrero de 2023, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, con **NIT No. 891.580.016-8**, por una parte, y por la otra **GONZALO EMILIO RAMIREZ VELASCO,** mayor de edad, identificada con cédula de **ciudadanía número 4.652.231** expedida en Caloto - Cauca, en calidad de representante legal del MUNICIPIO DE CALOTO en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, tal y como lo establece el artículo 314 de la Constitución política de Colombia, elegida legalmente por medio de escrutinio efectuado el 27 de octubre de 2019, tal y como consta en el acta de posesión del 29 de diciembre de 2019, expedida por la Notaria Única del Círculo Notarial de Caloto (Cauca), quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con **NIT No. 891 501292-7**, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No.01** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1796-2023, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y EL MUNICIPIO DE CALOTO se celebró el día 02 de junio del 2023 en la plataforma SECOP II, el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1796-2023 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Caloto, para la ejecución de las obras a realizarse en el Municipio de Caloto en el marco de la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.", con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y suscripción del acta de inicio. **2.-** Por error involuntario se digitó el NIT No. 891 1501292-7 del MUNCIPIO DE CALOTO en el Convenio Interadministrativo No.1796-2023, siendo el número correcto en NIT No. 891 501292-7. **3.-** Por un error humano en el calusulado del Convenio Interadministrativo 1796-2023, en la CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES, 2.) DE EL MUNICPIO, se omitió el numeral 3.2.2. El presente Otrosí No.01 se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-MODIFICAR:** En el calusulado complementario se modifica el número de NIT del

Municipio de Caloto, quedando así: NIT No. 891 501292-7. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ACLARAR:** El orden de las obligaciones contempladas en la **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES, 2) DE EL MUNICIPIO. CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**, toda vez que se omitió el numeral 3.2.2, dicho error no altera las obligaciones que se deben cumplir por parte del municipio. **CLAUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas mediante el presente documento, permanecen vigentes. **CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí No.01 se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes a través de la Plataforma SECOP II.
Para constancia se firma en Popayán el primero (17) de julio de 2023

JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO
Secretario de Infraestructura Gobernación del Cauca

Revisó: Tatiana Arias Carlosama – Abogada Contratista Oficina Jurídica Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Ginna Macías – Ingeniera Contratista Infraestructura Educativa

Caloto Cauca, 4 julio de 2023

Ingeniero:
VICTOR HUGO VALENCIA DIAZ
Secretario de Oficina de Planeación
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALOTO-CAUCA

Ref.: Comunicación de asignación de supervisor contrato

Cordial saludo:

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar, por parte del municipio, la vigilancia y el control del convenio interadministrativo N.º **1796-2023**, celebrado el día 02 de junio de 2023 entre el Municipio de Caloto, Cauca y la Gobernación del Cauca, y cuyo objeto es: **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE CALOTO, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE CALOTO en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCIPION JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA."**

En consecuencia, le corresponde vigilar, controlar y certificar la realización de las funciones descritas en el clausulado del convenio en mención por parte de los convenientes. En su condición de supervisor no podrá exonerar a las partes de ninguna de sus obligaciones convenidas ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del convenio. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del convenio debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.
Para el efecto señalado en esta comunicación, me permiso informarle que los documentos referentes a este contrato se adjuntan a la presente Invitación.

GONZALO EMILIO RAMIREZ VELAZCO
Alcalde Municipal

LA SUSCRITA CONTADORA MUNICIPAL

CERTIFICA

En mi condición de Contador del Municipio de Caloto con Nit 891501292-7, certifico que desde el 01 de enero 2023 al 31 de mayo 2023, el Municipio ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, exigido por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dado en el Municipio de Caloto a los catorce (16) días del mes de junio 2023.

XIOMARA SEGURA IBARGUEN
Contador Público
T.P 121851-T.



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1977

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

15-OCT-1995 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
[illegible] ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3106400-00249175-F-0031537278-20100810 [illegible] 3100879733

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.537.278

SEGURA IBARGUEN
APELLIDOS

XIOMARA
NOMBRES



COPIA VALIDA PARA CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121851-T



XIOMARA
SEGURA IBARGUEN
C.C. 31537278
RESOLUCION INSCRIPCION [illegible] FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME [illegible] PINZÓN 131697

ESTA COPIA SOLO ES VALIDA PARA CERTIFICACION
DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CALOTO -
CAUCA

IDEOS

42418

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Estamos para ti, 24/7
Bogotá: 60 1 382 0000
Nacional: 01 800 051 8877
WhatsApp: (+57) 318 2814679

EL BANCO DE BOGOTA

A solicitud del interesado

Informa que el cliente **MUNICIPIO DE CALOTO**, identificados con NIT. **8915012927**, se encuentra vinculado con el siguiente producto:

Cuenta de ahorros No. **111444543**

Nombre de la cuenta: **PROYECTO CONSTRUCCION DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA INSTITUCION EDUCATIVA ESCIPION JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO**, la cual se encuentra activa y vigente.
Fecha de apertura 06 de junio de 2023.

Cuenta exenta de gravámenes y marcada como inembargable.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Popayán, a los veinte (20) días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,

Jaqueline Torres Ante
Ejecutiva Banca Oficial 2059

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar al celular (+57) 318 373 00 77 o a través del correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co o en la dirección Calle 36 No 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá.

Calle 4 no 6-44 Contacto Fijo 8375889 Celular: 3164699767

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

The Banker
Sustainability Yearbook
S&P Global
EUROMONEY
COLOMBIA 2021
Great Place To Work. Certificado 2021

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887390391

(415)7707212489984(8020) 000001488739039 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 1 2 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE CALOTO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Caloto 1 4 2

41. Dirección principal
CL 12 4 71 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico despachoalcalde@caloto-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 2 5 8 3 3 7	3 0 1 2 0 7 6 4 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 1 6 0 4 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 8 9 1 4 4 2

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 11 / 10 : 06: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ VELASCO GONZALO EMILIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14887390391

(415)7707212489984(8020) 000001488739039 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 1 2 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 1
72. Número	3 6	1
73. Fecha	1 9 1 6 0 4 1 0	2 0 1 2 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 1 6 0 4 1 0	2 0 1 2 0 1 0 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	1 4 2	1 4 2
Vigencia		
80. Desde	1 9 1 6 0 4 1 0	2 0 1 2 0 1 0 1
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	2 0 1 5 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14887390391

(415)7707212489984(8020) 000001488739039 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 1 2 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 0 0 1 0 1		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación: 4 6 5 2 2 3 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: RAMIREZ	105. Segundo apellido: VELASCO	106. Primer nombre: GONZALO	107. Otros nombres: EMILIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14887390391

(415)7707212489984(8020) **000001488739039 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 1 2 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 5 3 7 2 7 8		1 2 1 8 5 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SEGURA	IBARGUEN	XIOMARA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 1 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14887390391

(415)7707212489984(8020) 000001488739039 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 1 2 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades ejecutivas de la administración publica 8 4 1 2	

162. Nombre del establecimiento: MUNICIPIO DE CALOTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Caloto 1 4 2	

165. Dirección: CL 12 4 71 BRR EL CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 2 5 8 3 3 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		DOCUMENTOS CONTRACTUALES	
ACTO DE APERTURA	N/A	CONVENIO	X
ACTO DE JUSTIFICACIÓN	N/A	PÓLIZA	X
ANÁLISIS DEL SECTOR	N/A	RP	X
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	N/A	ACTA DE INICIO	X
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	N/A	OTRO SI	
HOJA DE VIDA	N/A	SUSPENSIÓN	
CDP	X	REINICIO	
ESTUDIOS PREVIOS	X	REASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	

INFORMACIÓN DE PAGOS									
	NÚMERO DE ACTAS								
SOPORTE DE ACTAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9
RECIBIDO A SATISFACCIÓN									
INFORME CONTRATISTA									
COMPROBANTE DE EGRESO									

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación SECOP II Y SIA OBSERVA, se constató que a la fecha, se encuentran cargados los documentos correspondientes al convenio **N° 01796 de 2023**, con numero de proceso **DC-SI-CDCO-330-2023** suscrito entre el Departamento del Cauca y el **MUNICIPIO DE CALOTO**, con NIT. , 891501292, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CALOTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.", CÓDIGO BPIN 2022003190147**, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el desembolso correspondiente.

Se anexan copias del reporte del SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

Expedido en Popayán, a los 07 días del mes de julio de 2023.

RODRIGO ANDRES ACOSTA VALLEJO
Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Leidy Ñañez Erazo- Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lizeth Dorado Portela – Contratista Secretaría de Infraestructura

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CALOTO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCION EDUCATIVA ESCIPION JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.
Valor:	Valor Inicial: $1.046.153.636,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $1.046.153.636,00

Nombre o Código:	1796-2023	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Convenios Interadministrativos	Tipo de Contrato:	Convenios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/06/02	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/07/04
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	180 Dia(s)	Año de Suscripción:	2023
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/07/12	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.1.01.22.01.08.2.3.2.02.02.05 - 781-Construcción y servicios de la construcción	2023	Recursos Propios	Inversión	Educación	$0,00
03 - 2.3.1.01.22.01.08.2.3.2.02.02.08 - 781-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2023	Recursos Propios	Inversión	Educación	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	3257	2023/05/05	03 - 2.3.1.01.22.01.08.2.3.2.02.02.05 - 781 - Construcción y servicios de la construcción	$970.280.783,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/file
Precontractual	3258	2023/05/05	03 - 2.3.1.01.22.01.08.2.3.2.02.02.08 - 781 - Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	$75.872.853,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/file
			Total C.D.P.s:	$1.046.153.636,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	5644	2023/06/05	$970.280.783,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=63417658&ianxa=
Contractual	5645	2023/06/05	$75.872.853,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=63417727&ianxa=
		Total R.P.s:	$1.046.153.636,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

891501292	MUNICIPIO DE CALOTO	Contratista	2023/07/11

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

76314979	MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO	Interno	2023/07/11

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/06/02	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2023/07/04	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2023/06/02	Fecha de Publicación en el SECOP

Ver Publicación (https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5038056&awardUniqueId

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones: **$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: **$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO JULIO 12 DE 2023
USR: Elias Larrahondo

MARCADO JULIO 12 DE 2023
USR: Jose Quinchoa

VERIFICADO JULIO 11 DE 2023
USR: Jose Astaiza

EDICIÓN CONTRATO JULIO 11 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO JULIO 11 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO JULIO 11 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO JULIO 11 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO JULIO 11 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO JULIO 11 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas Info

EDICIÓN CONTRATO JULIO 11 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas Info

EDICIÓN CONTRATO JULIO 11 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas Info

REGISTRADO JULIO 11 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Julio de 2023

Cerrar

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351823523

PÓLIZA No: 435-47-994000053734 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
15	06	2023	15	06	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: MUNICIPIO CALOTO IDENTIFICACIÓN: NIT 891.501.292-7

DIRECCIÓN: CL 12 4 67 CIUDAD: CALOTO, CAUCA TELÉFONO: 8258336

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	02/06/2023	30/06/2024	104,615,363.60

BENEFICIARIOS
NIT 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1796-2023, DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, A<DMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE CALOTO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCIPION JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***104,615,363.60	$ **********790,491	$****15,000.00	$ ******153,043	$ **********958,534

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	4076	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435182352

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB2579070DFF7B5D

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/83 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gobernación del Cauca Secretaría de Infraestructura	**ACTA DE INICIO** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** **No. 1796-2023**	Código: : F05-01-GJ Versión: 03 Fecha: 26-05-2020 Página: 1 de 1

CONVENIO No	1796-2023
FUNDAMENTO JURIDICO	LEY 489 DE 1988-Art 95 Decreto 1082 de 2015-Art 2.2.1.2.1.4.4
PARTES INTERVINIENTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891 580 016 – 8 MUNICIPIO DE CALOTO NIT 891 501 292 - 7
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE CALOTO, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE CALOTO en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.", código BPIN 2022003190147.
VALOR	$1.046.153.636,00 (para efectos legales y presupuestales se toma el valor del aporte en efectivo.
APORTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA: MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.046.153.636,00)
PLAZO	Hasta 31 de diciembre de 2023
PROCESO	DC-SI-CDCO-330-2023
VIGENCIA	2023

En Popayán, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2023, se reunieron el ingeniero **MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO,** profesional universitario identificado con cedula de ciudadanía No.76.328.244 de Popayán, como **SUPERVISOR** designado por parte del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** y **GONZALO EMILIO RAMIREZ VELASCO,** identificado con cédula de ciudadanía No.4.652.231 de Caloto, en calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE CALOTO** en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL,** con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** momento a partir del cual, se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del convenio tales como:

1. Expedición de las pólizas iniciales correspondientes al convenio 1796-2023 con su respectiva aprobación.
2. Registro presupuestal **No.5644** del 05 de junio de 2023 y **5645** del 5 de junio de 2023.

La presente acta se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes

POR EL DEPARTAMENTO	**POR EL MUNICIPIO**
MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**GONZALO EMILIO RAMIREZ VELASCO** ALCALDE MUNICIPIO DE CALOTO

Proyectó: Ginna Marcela Macias Martínez – Apoyo a la supervisión - Secretaría de Infraestructura

	ACTA DE INICIO **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** **No. 1756-2023**	Código: PDI-02-CI Versión: 03 Fecha: 26-05-2020 Página: 1 de 1

CONVENIO No.	1756-2023
FUNDAMENTO JURIDICO	LEY 489 DE 1998-Art 95 Decreto 1082 de 2015-Art 2.2.1.2.1.4.4
PARTES **INTERVINIENTES**	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891 500 016 – 8 MUNICIPIO DE CALOTO NIT 891 501 752 - 7
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE CALOTO, para la ejecución de las obras a ejecutarse en el MUNICIPIO DE CALOTO en el marco de la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PLAZA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESPERON LA ESPAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA", código BPIN 2022000100017.
VALOR	$1.700.158.456,00 (Dos mil setecientos veinte millones de pesos) provenientes de fondo de inversión para el desarrollo territorial.
APORTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA: MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($1.046.000.000,00) TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 3.631,00)
PLAZO	Hasta 21 de diciembre de 2023
PROCESO	DC-AI-CIAC-1230-2023
VIGENCIA	2023

En Popayán a los cuatro (04) días del mes de julio de 2023, se reunieron el Ingeniero MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO, plenamente identificado con cedula de ciudadanía No.76.322.244 de Popayán, como SUPERVISOR designado por parte del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, y GONZALO EMILIO RAMIREZ VELASCO, identificado con cedula de ciudadanía No.6552.231 de Caloto, en calidad de representante legal del MUNICIPIO DE CALOTO en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE INICIO mediante la cual se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la [illegible] del convenio tales como:

1. Expedición de las polizas y recibos correspondientes al convenio 1756-2023 con su respectiva aprobación.
2. Registro presupuestal No.3864 del 07 de junio de 2023 y 3065 del 9 de junio de 2023.

La presente se la da por entendida por quienes en ella intervienen y para constancia se firma:

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL MUNICIPIO
MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GONZALO EMILIO RAMIREZ VELASCO ALCALDE MUNICIPIO DE CALOTO

ALCALDÍA MUNICIPAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada

DECRETO NÚMERO 0103
Del 31 mayo de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALOTO PARA LA VIGENCIA 2023.

El Alcalde Municipal de Caloto en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 031 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Acuerdo 007 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 007 de 03 de diciembre de 2022 el Concejo Municipal de Caloto **"EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS, GASTOS, INVERSIONES Y SERVICIO DE LA DEUDA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRASDISPOSICIONES"**

Que el literal f) del Artículo 07 del Acuerdo No. 007 de diciembre de 2022 mediante el cual El Concejo Municipal de Caloto Cauca **"EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS, GASTOS, INVERSIONES Y SERVICIO DE LA DEUDA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** establece lo siguiente:

> ***ARTICULO 7º. FACULTADES DEL ALCALDE***. Facultar al alcalde para que, mediante acto administrativo motivado, modifique el anexo deliquidación siempre y cuando la modificación contribuya con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y no modifique los montos aprobadospor el Concejo.
>
> f) Incorporar mediante Decreto, los recursos provenientes de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y/o departamental para lo cual se necesita como soporte el acto administrativo respectivo. No se hace necesario el certificado de contabilidad o tesorería.

Que mediante **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1796-2023 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE INFRAESTRUCTURA CON EL MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, en el cual se asignaron al Municipio de Caloto la suma de

MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. ($1.046.153.636,00).

Que de acuerdo con el convenio anteriormente mencionado su objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CALOTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO" CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA" Código BPIN 2022003190247.**

Que el Municipio de Caloto en su Plan de Desarrollo **2020-2023 "CALOTO CADA VEZ MEJOR"** en como indicador de producto "Infraestructura educativa intervenida".

Que para darle cumplimiento al anterior convenio es necesario incorporar al presupuesto municipal los recursos aportados por la Gobernación del Cauca de conformidad con lo mencionado en la cláusula 1, parágrafo 1...."previaincorporación al presupuesto del Municipio...".

Que el literal "g" del Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012 faculta al Alcalde Municipal para "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Que para su adición al presupuesto es suficiente soporte la copia del convenio firmado, el cual se anexan a este decreto.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º: Adicionar en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. ($1.046.153.636,00).**

Versión No.01-2021

CODIGO CCPET	NOMBRE	UNIDAD	FUENTE	SITUACION FONDOS	VIGENCIA	CUIN	APROPIACIÓN
1	Ingresos						
1.2	Recursos de capital						
1.2.08	Transferencias de capital						
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general						
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	1	068	1	ACTUAL	321111900000588	$ 1.046.153.636
TOTAL INGRESOS							$ 1.046.153.636

Artículo 2º: Adicionar en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. ($1.046.153.636,00).**

RUBRO	CONCEPTO	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CSF/SSF	RECURSO	UNIDAD	FUENTE	VALOR
2	GASTOS										
2.3	Inversión										
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios										
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos										
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios										
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	22	2201	700	2201052	220105200	01	01	1	068	$ 1.046.153.636
TOTAL GASTOS											$ 1.046.153.636

Artículo 3º: El presente acto administrativo tiene efectos legales a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Caloto, Cauca, a los treinta y un (31) días del mes mayo de 2023.

GONZALO EMILIO RAMÍREZ VELASCO
Alcalde Municipal.

Proyecto. José Sidney Chamorro (Asesor)

Gobernación del Cauca

El suscrito ingeniero **MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO** , profesional universitario, en su calidad supervisor del convenio No. 1796 de 2023, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Caloto, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE CALOTO en el marco de la ejecución del proyecto denominado Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE CALOTO, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE CALOTO en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA IINSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA."

CERTIFICA

Que he recibido a satisfacción los soportes para dar cumplimiento con la CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR (...) **PARRÁGRAFO 1.** DESEMBOLSO. (...) *Un primer desembolso por la suma del 50% del valor del convenio* (...),a la cuenta especial que determine el Municipio de Caloto, previa incorporación al presupuesto del Municipio y presentación del cronograma del proceso o procesos de selección a adelantarse para la ejecución de los recursos, recibido a satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión y certificación de actualización de las bases de datos de la secretaría y publicación en los sistemas SIA OBSERVA y SECOP.. El desembolso se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio en la cuenta especificada por la Tesorería General del Municipio de Caloto, previa incorporación de los recursos al Presupuesto de Caloto, para lo cual se remitirá el acto administrativo correspondiente. **PARÁGRAFO 2:** Teniendo en cuenta la naturaleza de negocio jurídico estatal, se entiende que el Departamento no realiza ningún tipo de pago al ente ejecutor, del proyecto, lo que se realizará corresponde a un desembolso de recursos a la cuenta bancaria de ahorro a nombre del convenio, abierta para el efecto por dicha entidad, el cual será responsable de la ejecución del proyecto objeto del convenio y el adecuado manejo y administración de los recursos públicos allí depositados. **PARAGRAFO 3**. Para efectos de los desembolsos, el ente ejecutor, deberá acreditar los respectivos pagos de aportes parafiscales y certificarse el cumplimiento de las obligaciones que correspondan frente al sistema de seguridad social integral por lo que se autoriza la trasferencia de los recursos económicos a la cuenta de ahorro No. 111444543 del banco BBVA COLOMBIA de conformidad con la cláusula segunda del referido convenio por un valor de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE** ($523.076.818,00). de acuerdo con el ajuste viabilizado No 01, como se indica en la siguiente relación de inversión:

MUNICIPIO	VALOR APROBADO 2023	VALOR ADICIONAL SOLICTADO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO AJUSTADO 2023	DESEMBOLSO No 1 2023	PENDIENTE POR TRAMITAR
CALOTO					
OBRA	$ 904.424.465,00	$ 141.729.171,00	$ 1.046.153.636,00	$ 523.076.818,00	$ 523.076.818,00
TOTAL	$ 904.424.465,00	$ 141.729.171,00	$ 1.046.153.636,00	$ 523.076.818,00	$ 523.076.818,00

Para constancia se firma en Popayán, 13 de julio de 2023.

MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Supervisor

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Oficina Infraestructura Educativa
Carrera 6 Calle 22 Norte, Contiguo al Estadio
e-mail: infraestructura.educion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

42 Motivos para avanzar